

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDSRS/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; REMODELACION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL (LA) I.E. 580 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N.º 2607309

Ruc/código :	20601838258	Fecha de envío :	07/07/2025
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C.	Hora de envío :	21:53:41

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO específicamente en el literal k) menciona lo siguiente: DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTES A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL G) DEL NUMERAL 88.1 DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO. Se solicita al comité de selección SUPRIMIR dicho requisito ya que, todos los requisitos serán acreditados para la presentación de ofertas, por lo que estaría generando incongruencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** K **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada, este requisito para perfeccionar el contrato indicada en el literal k) de las bases, documentos que acredite los requisitos de calificación correspondientes a capacidad técnica y profesional del personal clave, de conformidad con el literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Procede a suprimir dicho requisito para perfeccionar el contrato, el siguiente numeral, k) Documentación que acredite los requisitos de calificación correspondientes a capacidad técnica y profesional del personal clave, de conformidad con el literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento, ya que este requisito será presentado en la oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDSRS/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; REMODELACION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL (LA) I.E. 580 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N.º 2607309

Ruc/código : 20601838258

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C.

Fecha de envío : 07/07/2025

Hora de envío : 21:53:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación, específicamente en la Experiencia del Postor en la Especialidad, consideran como Especialidad y Subespecialidades para la experiencia del postor lo siguiente: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, REFACCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE:

ESPECIALIDAD OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES

SUBESPECIALIDAD EDIFICACIÓN EDUCATIVA

TIPOLOGÍA (IMPLEMENTACIÓN DE COMEDOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O CONSTRUCCIONES DE AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y/O EDIFICACIONES PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y/O EDIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR Y/O EDIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y/O MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS).

Lo considerado anteriormente como especialidad, subespecialidad y tipología está vulnerando la Resolución Directoral N° 0016-2025-EF/54.01 que aprueba el listado de Subespecialidades y tipologías de obras y consultoría de obras en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, y su reglamento.

Por consiguiente, con ocasión de la Integración de bases, se solicita al Comité de Selección CONSIGNAR de manera correcta la información correspondiente al requisito de calificación obligatorio ¿Experiencia del Postor en la Especialidad¿, cautelando que dicha información se encuentre alineada a la Especialidad correspondiente al objeto de la convocatoria, que es EDIFICACIONES Y AFINES, Subespecialidad EDIFICACIÓN EDUCATIVA y sus respectivas tipologías (Laboratorios de investigación, Centros de ciencia, tecnología, innovación tecnológica o productiva y transferencia tecnológica, Edificación para educación de alto desempeño, Edificación para educación básica, Edificación para educación superior, Edificación para educación técnica, Edificación para educación técnico-productiva) ya que al no realizar las modificatorias correspondientes estarían generando direccionamiento a un grupo determinado de postores o a un postor.

Por lo tanto, el requisito de calificación obligatorio ¿Experiencia del Postor en la Especialidad¿, debe considerar lo siguiente: Especialidad: EDIFICACIONES Y AFINES, Subespecialidad: EDIFICACIÓN EDUCATIVA y sus respectivas tipologías (Laboratorios de investigación, Centros de ciencia, tecnología, innovación tecnológica o productiva y transferencia tecnológica, Edificación para educación de alto desempeño, Edificación para educación básica, Edificación para educación superior, Edificación para educación técnica, Edificación para educación técnico-productiva)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 28.0

Literal: A

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Directoral N° 0016-2025-EF/54.01

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASES ESTANDARIZADAS APROBADAS MEDIANTE DIRECTIVA N.º 0005-2025-EF/54.01.

Se requiere establecer la Especialidad, subespecialidad y tipología de obras de acuerdo al Artículo 157 de la Ley 32069, para clasificar las obras para la licitación pública, que permite una mayor precisión en la selección de contratistas con la experiencia y conocimientos adecuados según el proyecto. Así mismo no se está vulnerando la Resolución Directoral N.º 0016-2025-EF/54.01 que aprueba el listado de Subespecialidades y tipologías de obras y consultoría de obras en el marco de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su reglamento, el cual se adecuo de acuerdo a la especialidad del proyecto para una mayor pluralidad de postores Se requiere establecer la Especialidad, subespecialidad y tipología de obras de acuerdo al Artículo 157 de la Ley 32069, para clasificar las obras para la licitación pública abreviada, que permite una mayor precisión en la selección de contratistas con la experiencia y conocimientos adecuados según el proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conforme con el Artículo 157 Especialidad, subespecialidad y tipología de obras del Reglamento de la Ley general de contrataciones públicas, en el numeral 157.2. La especialidad puede ser:

a) Obras o consultoría de obras en edificaciones y a¿nes.

Construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDSRS/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; REMODELACION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL (LA) I.E. 580 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N.º 2607309

establecimientos administrativos o de atención al público, edificación educativa, establecimientos o espacios deportivos, establecimientos de salud, establecimientos de seguridad y vigilancia, establecimientos penitenciarios, espacios públicos y recreacionales, obras rurales de la especialidad y ajenas a los antes mencionados, por lo que dentro de ello se encuentran el siguiente requisito de calificación; TIPOLOGÍA (IMPLEMENTACIÓN DE COMEDOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O CONSTRUCCIONES DE AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y/O EDIFICACIONES P

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDSRS/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; REMODELACION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL (LA) I.E. 580 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N.º 2607309

Ruc/código : 20601838258

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C.

Fecha de envío : 07/07/2025

Hora de envío : 21:53:41

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación, específicamente en la Experiencia del Personal Clave, consideran acreditar una experiencia efectiva de dos (02) años en obras similares, la mismo que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, en ejecución de obras de edificaciones y afines, edificaciones educativas.

Lo considerado anteriormente para la acreditación de la experiencia del personal clave atenta con la Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01 que aprueba las Bases Estándar para una Licitación Publica Abreviada de Obras, ya que en la Experiencia del Personal Clave hace mención que la Experiencia del Personal Clave debe estar alineada a las Subespecialidades y tipologías de obras.

Por consiguiente, con ocasión de la Integración de bases, se solicita al Comité de Selección CONSIGNAR de manera correcta la información correspondiente al requisito de calificación obligatorio ¿Experiencia del Personal Clave¿, cautelando que dicha información se encuentre alineada a la Subespecialidad correspondiente al objeto de la convocatoria, que serán EDIFICACIONES Y AFINES, Subespecialidad EDIFICACIÓN EDUCATIVA y sus respectivas tipologías (Laboratorios de investigación, Centros de ciencia, tecnología, innovación tecnológica o productiva y transferencia tecnológica, Edificación para educación de alto desempeño, Edificación para educación básica, Edificación para educación superior, Edificación para educación técnica, Edificación para educación técnico-productiva) ya que al no realizar las modificatorias correspondientes estarían generando direccionamiento a un grupo determinado de postores o a un postor.

Por lo tanto, el requisito de calificación obligatorio ¿Experiencia del Personal Clave¿ debe considerar lo siguiente: RESIDENTE Y/O JEFE Y/O SUPERVISOR Y/O FEJE DE SUPERVISIÓN Y/O RESIDENTE PRINCIPAL Y/O DIRECTOR RESIDENTE Y/O JEFE RESIDENTE Y/O JEFE RESIDENTE PRINCIPAL Y/O INGENIERO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR PRINCIPAL DE OBRA. DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO UNA EXPERIENCIA EFECTIVA DE DOS (02) AÑOS EN LA ESPECIALIDAD DE: EDIFICACIONES Y AFINES, SUBESPECIALIDAD: EDIFICACIÓN EDUCATIVA Y SUS RESPECTIVAS TIPOLOGÍAS (LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA O PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, EDIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO, EDIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN BÁSICA, EDIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR, EDIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN TÉCNICA, EDIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 28.0

Literal: B.2

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASES ESTANDARIZADAS APROBADAS MEDIANTE DIRECTIVA N.º 0005-2025-EF/54.01.

Se requiere establecer la Especialidad, subespecialidad y tipología de obras de acuerdo al Artículo 157 de la Ley 32069, para clasificar las obras o consultorías de obras, que permite una mayor precisión en la selección de consultores con la experiencia y conocimientos adecuados según el proyecto. Así mismo no se está vulnerando la Resolución Directoral N.º 0016-2025-EF/54.01 que aprueba el listado de Subespecialidades y tipologías de obras y consultoría de obras en el marco de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su reglamento, el cual se adecuo de acuerdo a la especialidad del proyecto para una mayor pluralidad de postores Se requiere establecer la Especialidad, subespecialidad y tipología de obras de acuerdo al Artículo 157 de la Ley 32069, para clasificar las obras para la licitación pública abreviada, que permite una mayor precisión en la selección de contratistas con la experiencia y conocimientos adecuados según el proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con relación a la observación presentada respecto al requisito de calificación obligatorio ¿Experiencia del Personal Clave¿, se indica lo siguiente:

No se acoge la observación formulada, toda vez que el requisito consignado en las Bases se encuentra conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01, que aprueba las Bases Estándar para la Licitación Pública Abreviada de Obras. En efecto, la exigencia de acreditar una experiencia efectiva mínima de dos (02) años en obras similares, ejecutadas en periodos distintos, es un criterio permitido

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDSRS/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; REMODELACION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL (LA) I.E. 580 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N.º 2607309

dentro de los márgenes establecidos por la normativa vigente y aplicable al presente procedimiento de selección. Asimismo, se precisa que la experiencia requerida ha sido definida en concordancia con la Subespecialidad ¿Edificación Educativa¿ de la Especialidad ¿Edificaciones y Afines¿, sin apartarse de las tipologías contenidas en la Resolución Directoral N.º 0016-2025-EF/54.01, a las cuales se hace referencia en la observac

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDSRS/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; REMODELACION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL (LA) I.E. 580 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N.º 2607309

Ruc/código : 20601838258

Fecha de envío : 07/07/2025

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C.

Hora de envío : 21:53:41

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité en cumplimiento con los principios de la Ley General de Contrataciones Públicas, principalmente al literal g) Publicidad e i) Transparencia y facilidad de uso, publicar el presupuesto en formato Excel, ya que al estar escaneado no se logra visualizar los datos con mayor claridad, de esta manera proporcionar a los postores una información más clara y precisa, a fin de la elaboración de la propuesta económica.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley N° 32069, literal g) e i)

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación presentada respecto a la solicitud de publicar el presupuesto en formato Excel, se precisa, que la documentación publicada cumple con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El presupuesto ha sido presentado en formato PDF descargado del programa de presupuesto, que se aprecia en el portal de Séase (Detalle del Expediente Técnico Sección 3), el cual garantiza la integridad, autenticidad y veracidad de la información, conforme a los principios de publicidad y transparencia. Asimismo, el documento es legible y accesible en el portal del SEACE, permitiendo a los postores contar con la información necesaria para la elaboración de sus propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA